



MBC.
Rad. N°: 6800140030032016-00391-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
Pasa al Despacho.
Bucaramanga, 13 de Octubre de 2021

La secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Trece de Octubre de dos mil Veintiuno

De acuerdo con el trámite procesal pertinente, córrase traslado de las excepciones de fondo propuestas por el apoderado de la demandada señor DANIEL DUARTE SUÁREZ, a la parte actora por el término de 10 días para que se pronuncie sobre las mismas.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Código de verificación:

**51f799bd7fe9859d080a3dc1bac63f7fa2987b59c2ab2a2f0e0dce63b
e77aab6**

Documento generado en 13/10/2021 06:23:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>